

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.2287 M.N. (DIEZ PESOS CON DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero

Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.84	Personas físicas	3.14
Personas morales	3.84	Personas morales	3.14
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.76	Personas físicas	3.46
Personas morales	3.76	Personas morales	3.46
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	3.96	Personas físicas	3.81
Personas morales	3.96	Personas morales	3.81

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 4 de diciembre de 2002. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones

Director de Información

al Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.

del Sistema Financiero
Cuahtémoc Montes Campos
Rúbrica.

(R.- 171791)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales
Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.4750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Invex S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales
Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de noviembre de 2002.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer a continuación, para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de noviembre de 2002.

País	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
------	--------	---

Africa Central	Franco	0.00151
Albania	Lek	0.00724
Alemania	Marco (3)	0.50756
Antillas Holandesas	Florín	0.56180
Arabia Saudita	Riyal	0.26665
Argelia	Dinar	0.01292
Argentina	Peso (2)	0.28612
Australia	Dólar	0.56110
Austria	Chelín (3)	0.07214
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65259
Barbados	Dólar	0.50000
Bélgica	Franco (3)	0.02461
Belice	Dólar	0.50761
Bermuda	Dólar	1.00100
Bolivia	Boliviano	0.13471
Brasil	Real	0.27782
Bulgaria	Lev	0.50571
Canadá	Dólar	0.63837
Chile	Peso	0.00142
China	Yuan	0.12081
Colombia	Peso (1)	0.35907
Corea del Norte	Won	0.45455
Corea del Sur	Won (1)	0.82799
Costa Rica	Colón	0.00266
Cuba	Peso (2)	0.04762
Dinamarca	Corona	0.13387
Ecuador	Sucre (1)	0.04000
Egipto	Libra	0.21587
El Salvador	Colón	0.11429
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27225
Eslovaquia	Corona	0.02362
España	Peseta (3)	0.00597
Estonia	Corona	0.06356
Etiopía	Birr	0.11743
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03137
Fidji	Dólar	0.47130
Filipinas	Peso	0.01865
Finlandia	Marco (3)	0.16696
Francia	Franco (3)	0.15134
Ghana	Cedi (1)	0.12048
Gran Bretaña	Libra	1.55200
Grecia	Dracma (3)	0.00291
Guatemala	Quetzal	0.13169
Guyana	Dólar	0.00561
Haití	Gourde	0.02772
Honduras	Lempira	0.05946
Hong Kong	Dólar	0.12823
Hungría	Forint	0.00418
India	Rupia	0.02072
Indonesia	Rupia (1)	0.11134
Irak	Dinar (2)	3.21750
Irlanda	Punt (3)	1.26047

Islandia	Corona	0.01163
Israel	Shekel	0.21487
Italia	Lira (1) (3)	0.51269
Jamaica	Dólar	0.02012
Japón	Yen	0.00817
Jordania	Dinar	1.40924
Kenya	Chelín	0.01248
Kuwait	Dinar	3.31411
Líbano	Libra (1)	0.66291
Libia	Dinar	0.81288
Lituania	Litas	0.28801
Luxemburgo	Franco (3)	0.02461
Malasia	Ringgit	0.26316
Malta	Lira	2.39636
Marruecos	Dirham	0.09457
Nicaragua	Córdoba	0.06873
Nigeria	Naira	0.00763
Noruega	Corona	0.13655
Nueva Zelanda	Dólar	0.49570
Países Bajos	Florín (3)	0.45047
Pakistán	Rupia	0.01718
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (1)	0.14940
Perú	Nvo. Sol	0.28403
Polonia	Zloty	0.24992
Portugal	Escudo (3)	0.00495
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.03221
Rep. De Sudáfrica	Rand (2)	0.10782
Rep. De Yemen	Rial (2)	0.00606
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00246
Rep. Dominicana	Peso	0.05175
Rep. Islámica de Irán	Rial (1)	0.12500
Rumania	Leu (1)	0.02977
Singapur	Dólar	0.56738
Siria	Libra	0.01938
Sri-Lanka	Rupia	0.01036
Suecia	Corona	0.11033
Suiza	Franco	0.67435
Surinam	Florín	0.00046
Tailandia	Baht	0.02305
Taiwan	Dólar	0.02873
Tanzania	Chelín	0.00101
Trinidad y Tobago	Dólar	0.16234
Turquía	Lira (1)	0.00064
Ucrania	Hryvna	0.18760
Uruguay	Peso	0.03690
Unión Monetaria Europea	Euro (4)	0.99270
Venezuela	Bolívar	0.00076
Vietnam	Dong (1)	0.06503
Yugoslavia	Dinar (2)	0.01649

1) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

2) Tipo de cambio de mercado.

- 3) Tipos de cambio calculados con base en las reglas del Banco Central Europeo.
- 4) Antes denominado Ecu. A partir del 1 de enero de 1999 el Ecu, que correspondía a la divisa de la Comunidad Económica Europea dejó de existir.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Operaciones
Internacionales y Monedas
Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.